

12.^a A SESIÓN (Vespertina)

MARTES 30 DE SETIEMBRE DE 2014

PRESIDENCIA DEL SEÑOR NORMAN DAVID LEWIS DEL
ALCÁZAR

Y

DE LA SEÑORA ANA MARÍA SOLÓRZANO FLORES

SUMARIO

Se pasa lista.— Se reanuda la sesión.— Se da lectura a la sumilla de la Moción 11344, por la que se propone interpelar al ministro del Interior, Daniel Belizario Urresti Elera, para que informe ante la Representación Nacional sobre las diferentes versiones e informaciones contradictorias que él ha manifestado a la opinión pública respecto de los operativos que viene realizando su sector en materia de crimen organizado y seguridad ciudadana; y, según lo dispuesto en el artículo 131 de la Constitución Política y en el artículo 83 del Reglamento del Congreso de la República, en la siguiente sesión del Pleno se consultará su admisión a debate.— Se da lectura a la sumilla de la Moción 11366, en virtud de la cual se propone interpelar a la ministra de Salud, Midori Musme de Habich Rospigliosi, para que informe ante la Representación Nacional sobre la política sectorial a su cargo; y, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 131 de la Constitución Política y en el artículo 83 del Reglamento del Congreso de la República, en la siguiente sesión se consultará su admisión a debate.— Puesta en debate, se rechaza, por no haber alcanzado el número requerido de votos para su aprobación, la Moción 11422, mediante la cual se propone la censura al ministro de Energía y Minas, Eleodoro Mayorga Alba, al no responder satisfactoriamente el pliego interpelatorio de las mociones de interpelación 11122, 11161 y 11163; y por haber demostrado que no tiene la capacidad requerida para ejercer el cargo que la nación le ha encargado.— Se aprueban las mociones de saludo a la realización de los XXI Juegos Deportivos Universitarios Nacionales, que se llevará a cabo en la ciudad del Cusco, y a los profesionales periodistas por el Día del Periodista Peruano.— Se levanta la sesión.

—A las 16 horas y 6 minutos, bajo la Presidencia del señor Norman David Lewis Del Alcázar e integrando la Mesa Directiva el señor Modesto Julca Jara, el Relator pasa lista, a la que contestan los señores **Miguel Grau Seminario**¹, Abugattás Majluf, Aguinaga Recuenco, Andrade Carmona, Angulo Álvarez, Apaza Ordóñez, Bardález Cochagne, Bedoya de Vivanco, Benítez Rivas, Bruce Montes de Oca, Cabrera Ganoza, Canches Guzmán, Cárdenas Cerrón, Carrillo Caverro, Castagnino Lema, Ccama Layme, Chacón De Vettori, Chávez Cossío, Chehade Moya, Condori Cusi, Crisólogo Espejo, Cuculiza Torre, Dammert Ego Aguirre, Delgado Zegarra, Eguren Neuschwander, Fujimori Higuchi, Gamarra Saldívar, García Belaunde, Huaire Chuquichaico, Hurtado Zamudio, Iberico Núñez, Kobashigawa Kobashigawa, Lay Sun, Mavila León, Melgar Valdez, Molina Martínez, Mulder Bedoya, Neyra Huamaní, Oseda Soto, Pari Choquecota, Pérez del Solar Cuculiza, Reátegui Flores, Rimarachín Cabrera, Rodríguez Zavaleta, Rondón Fudinaga, Rosas Huaranga, Saavedra Vela, Salazar Miranda, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Spadaro Philipps, Tapia Bernal, Tejada Galindo, Tubino Arias Schreiber, Valle Ramírez, Velásquez Quesquén, Wong Pujada, Yrupailla Montes, Zamudio Briceño, Zeballos Salinas y Zerillo Bazalar. (Los señores congresistas precitados, además de contestar a la lista, registran su asistencia por medio del sistema digital.)

Con licencia oficial, los congresistas Acuña Peralta, Falconí Picardo, Jara Velásquez (presidenta del Consejo de Ministros), Monterola Abregu, Mora Zevallos, Núñez de Acuña, Omonte Durand (ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables), Otárola Peñaranda (ministro de Trabajo y Promoción del Empleo), Ramírez Gamarra, Romero Rodríguez, Ruiz Loayza y Valencia Quiroz.

Con licencia por enfermedad, los congresistas Alcorta Suero y Valqui Matos.

En función de representación, los congresistas Beingolea Delgado, Espinoza Rosales, Guevara Amasifuen, López Córdova y Luna Gálvez.

Ausentes, los congresistas Capuñay Quispe, Acha Romaní, Acuña Núñez, Anicama Nañez, Apaza Condori, Becerril Rodríguez, Belaunde Moreyra, Chihuán Ramos, Coa Aguilar, Coari Mamani, Condori Jahuirra, Cordero Jon Tay, De la Torre Dueñas, Díaz Dios, Elías Ávalos,

Espinoza Cruz, Galarreta Velarde, Gastañadui Ramírez, Grandez Saldaña, Gutiérrez Córdor, Huayama Neira, Inga Vásquez, Isla Rojas, León Rivera, León Romero, Lescano Ancieta, Llatas Altamirano, Medina Ortiz, Mendoza Frisch, Merino De Lama, Nayap Kinin, Neyra Olaychea, Pariona Galindo, Pérez Tello de Rodríguez, Portugal Catacora, Reggiardo Barreto, Reynaga Soto, Rivas Teixeira, Simon Munaro, Tait Villacorta, Tan de Inafuko, Teves Quispe, Urquizo Maggia y Vacchelli Corbetto.

Suspendidos, los congresistas Gagó Pérez, Uribe Medina y Yovera Flores.



—Durante el pasado de lista, asume la Presidencia la señora **Ana María Solórzano Flores**.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Señores congresistas, han registrado su asistencia 64 congresistas.

El quorum para la presente sesión es de 58 congresistas.

Con el quorum reglamentario, continúa la sesión.

Se da lectura a la Moción 11344, por la que se propone interpelar al ministro del Interior, Daniel Belizario Urresti Elera, para que informe ante la Representación Nacional sobre las diferentes versiones e informaciones contradictorias que él ha manifestado a la opinión pública respecto de los operativos que viene realizando su sector en materia de crimen organizado y seguridad ciudadana; y, según lo dispuesto en el artículo 131 de la Constitución Política y en el artículo 83 del Reglamento del Congreso de la República, en la siguiente sesión se consultará su admisión a debate

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Se va a dar lectura a la sumilla de la moción de interpelación al ministro del Interior, señor Daniel Urresti Elera.

El RELATOR da lectura:

Moción de Interpelación

De los congresistas Díaz Dios, Aguinaga Recuenco, Becerril Rodríguez, Cabrera Ganoza, Ccama

¹ Por Res. Leg. N.º 23680 (13-10-83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!

Layme, Cordero Jon Tay, Chacón De Vettori, Chihuán Ramos, Elías Ávalos, Fujimori Higuchi, Hurtado Zamudio, Kobashigawa Kobashigawa, López Córdova, Medina Ortiz, Melgar Valdez, Neyra Huamaní, Neyra Olaychea, Pariona Galindo, Ramírez Gamarra, Reátegui Flores, Rosas Huaranga, Salazar Miranda, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Tan de Inafuko, Tapia Bernal, Tubino Arias Schreiber, Vacchelli Corbetto y Valqui Matos, del Grupo Parlamentario Fuerza Popular; Mulder Bedoya, Rodríguez Zavaleta y Velásquez Quesquén, del Grupo Parlamentario Concertación Parlamentaria; Rondón Fudinaga y Zeballos Salinas, del Grupo Parlamentario Solidaridad Nacional; Eguren Neuenschwander, Iberico Núñez y Pérez Tello de Rodríguez, del Grupo Parlamentario PPC-APP; y Apaza Ordóñez y Coari Mamani, del Grupo Parlamentario Dignidad y Democracia, mediante la cual proponen que el Congreso de la República interpele al ministro del Interior, Daniel Belizario Urresti Elera, para que informe ante la Representación Nacional sobre las diferentes versiones e informaciones contradictorias que ha manifestado a la opinión pública respecto de los operativos que viene realizando su sector en materia de crimen organizado y seguridad ciudadana, conforme al pliego interpelatorio que se adjunta.- Moción presentada el 11 de setiembre de 2014. El pliego interpelatorio consta de cuarenta y dos preguntas. (Moción de Orden del Día 11344.)

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Se va a dar lectura al artículo 131 de la Constitución Política y a los incisos a) y b) del artículo 83 del Reglamento del Congreso de la República.

El RELATOR da lectura:

“Constitución Política del Perú

Artículo 131. Es obligatoria la concurrencia del Consejo de Ministros, o de cualquiera de los ministros, cuando el Congreso los llama para interpelarlos.

La interpelación se formula por escrito. Debe ser presentada por no menos del quince por ciento del número legal de congresistas. Para su admisión, se requiere el voto del tercio del número de representantes hábiles; la votación se efectúa indefectiblemente en la siguiente sesión.

El Congreso señala día y hora para que los ministros contesten la interpelación. Esta no puede realizarse ni votarse antes del tercer día de su admisión ni después del décimo.”

“Reglamento del Congreso de la República

Interpelación de los miembros del Consejo de Ministros

Artículo 83. El procedimiento de interpelación al Consejo de Ministros en pleno o a cualquiera de los ministros se desarrolla de acuerdo con las siguientes reglas:

a) El pedido de interpelación se formula mediante moción de orden del día, firmada por no menos del quince por ciento del número legal de Congresistas y acompañada del respectivo pliego interpelatorio. Tiene preferencia en el Orden del Día y es vista antes que cualquier otra moción pendiente en la agenda.

b) Para la admisión de la moción de interpelación se requiere el voto de por lo menos el tercio de Congresistas hábiles. La votación se efectúa indefectiblemente en la siguiente sesión a aquella en que se dio cuenta de la moción.”

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Según lo dispuesto en el artículo 131 de la Constitución Política y en el artículo 83 del Reglamento del Congreso de la República, en la siguiente sesión se consultará la admisión de la moción de interpelación.

Se da lectura a la sumilla de la Moción 11366, en virtud de la cual se propone interpelar a la ministra de Salud, Midori Musme de Habich Rospigliosi, para que informe ante la Representación Nacional sobre la política sectorial a su cargo; y, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 131 de la Constitución Política y en el artículo 83 del Reglamento del Congreso de la República, en la siguiente sesión se consultará su admisión a debate

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Se va a dar lectura a la sumilla de la moción de interpelación a la ministra de Salud, Midori de Habich.

El RELATOR da lectura:

De los congresistas Lescano Ancieta, García Belaunde, Guevara Amasifuen, Inga Vásquez, Mavila León y Merino De Lama, del Grupo Parlamentario Acción Popular-Frente Amplio; Bardález Cochagne, Becerril Rodríguez, Cabrera Ganoza, Ccama Layme, Fujimori Higuchi, López Córdova, Neyra Olaychea, Ramírez Gamarra, Rosas Huaranga,

Sarmiento Betancourt, Spadaro Philipps, Tan de Inafuko, Tapia Bernal, Vacchelli Corbetto y Valqui Matos, del Grupo Parlamentario Fuerza Popular; Mulder Bedoya y Velásquez Quesquén, del Grupo Parlamentario Concertación Parlamentaria; Rondón Fudinaga, Wong Pujada y Zeballos Salinas, del Grupo Parlamentario Solidaridad Nacional; Pari Choquecota, del Grupo Parlamentario Dignidad y Democracia; Simon Munaro, del Grupo Parlamentario Perú Posible; y Benítez Rivas y Grandez Saldaña, mediante la cual proponen que el Congreso de la República interpele a la ministra Midori Musme de Habich Rospigliosi, para que acuda al Pleno del Congreso y cumpla con absolver el pliego de preguntas, sobre la política sectorial a su cargo, que se adjunta a la presente moción. Moción presentada el 12 de setiembre de 2014. El pliego interpelatorio consta de dieciocho preguntas. (Moción de Orden del Día 11366.)

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Según lo dispuesto en el artículo 131 de la Constitución Política y en el artículo 83 del Reglamento del Congreso de la República, en la siguiente sesión se consultará la admisión de la moción de interpelación.

Puesta en debate, se rechaza, por no haber alcanzado el número requerido de votos para su aprobación, la Moción 11422, mediante la cual se propone la censura al ministro de Energía y Minas, Eleodoro Mayorga Alba, al no responder satisfactoriamente el pliego interpelatorio de las mociones de interpelación 11122, 11161 y 11163; y por haber demostrado que no tiene la capacidad requerida para ejercer el cargo que la nación le ha encargado

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— El siguiente punto de la agenda.

Moción de Censura

De los congresistas Díaz Dios, Aguinaga Recuenco, Bardález Cochagne, Becerril Rodríguez, Cabrera Ganoza, Ccama Layme, Chacón de Vettori, Chihuán Ramos, Cordero Jon Tay, Díaz Dios, Elías Ávalos, Fujimori Higuchi, Hurtado Zamudio, Kobashigawa Kobashigawa, López Córdova, Medina Ortiz, Melgar Valdez, Neyra Huamaní, Neyra Olaychea, Pariona Galindo, Ramírez Gamarra, Reátegui Flores, Salazar Miranda, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Tan de Inafuko, Tapia Bernal, Tubino Arias Schreiber, Valqui Matos y Vacchelli Corbetto, del grupo parlamentario Fuerza Popular; García

Belaunde y Guevara Amasifuen, del grupo parlamentario Acción Popular-Frente Amplio; y Mulder Bedoya, Bruce Montes de Oca y León Romero, del grupo parlamentario Concertación Parlamentaria, mediante la cual proponen que el Congreso de la República censure al ministro de Energía y Minas, Eleodoro Mayorga Alba, al no responder satisfactoriamente el pliego interpelatorio de las mociones de interpelación 11122, 11161 y 11163; y, por el contrario, haber demostrado que no tiene la capacidad requerida para ejercer el cargo que la nación le ha encargado. (Moción 11422)

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Se va dar lectura a la parte pertinente de los artículos 132 de la Constitución Política del Perú y 86 del Reglamento del Congreso de la República.

El RELATOR da lectura:

“Constitución Política del Perú

Artículo 132. El Congreso hace efectiva la responsabilidad política del Consejo de Ministros, o de los ministros por separado, mediante el voto de censura o el rechazo de la cuestión de confianza. Esta última sólo se plantea por iniciativa ministerial.

Toda moción de censura contra el Consejo de Ministros, o contra cualquiera de los ministros, debe ser presentada por no menos del veinticinco por ciento del número legal de congresistas. Se debate y vota entre el cuarto y el décimo día natural después de su presentación. Su aprobación requiere del voto de más de la mitad del número legal de miembros del Congreso.

El Consejo de Ministros, o el ministro censurado, debe renunciar.

El Presidente de la República acepta la dimisión dentro de las setenta y dos horas siguientes.

La desaprobación de una iniciativa ministerial no obliga al ministro a dimitir, salvo que haya hecho cuestión de confianza de la aprobación.”

“Reglamento del Congreso de la República

Moción de censura y cuestión de confianza

Artículo 86. El Congreso hará efectiva la responsabilidad política del Consejo de Ministros o de los ministros por separado mediante la moción de censura o el rechazo de la cuestión de confianza; de acuerdo con las siguientes reglas:

a) La moción de censura la pueden plantear los Congresistas luego de la interpelación, de la concurrencia de los ministros para informar, o debido a su resistencia para acudir en este último supuesto o luego del debate en que intervenga el Ministro por su propia voluntad. La deben presentar no menos del veinticinco por ciento del número legal de Congresistas. Se debate y vota entre el cuarto y el décimo día natural después de su presentación. Su aprobación requiere del voto de más de la mitad del número legal de miembros del Congreso. Las faltas reglamentarias o los errores de forma que cometan los miembros del Gabinete durante su participación en las sesiones del Pleno del Congreso no dan lugar a censura, salvo que se trate de alguna ofensa al Congreso o a sus miembros.

b) El Consejo de Ministros o los ministros censurados deben renunciar. El Presidente de la República debe aceptar la dimisión dentro de las setenta y dos horas siguientes.

c) La cuestión de confianza sólo se plantea por iniciativa ministerial y en sesión del Pleno del Congreso. Puede presentarla el Presidente del Consejo de Ministros a nombre del Consejo en su conjunto o cualquiera de los ministros. Será debatida en la misma sesión que se plantea o en la siguiente.

d) La Mesa Directiva rechazará de plano cualquier proposición de confianza presentada por Congresistas.

e) Si la cuestión de confianza es presentada por el Presidente del Consejo de Ministros a nombre del Consejo en su conjunto, y ésta le fuera rehusada, se producirá la crisis total del Gabinete Ministerial, aplicándose la regla prevista en el literal b) precedente.”

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Conforme a lo acordado por la Junta de Portavoces en la sesión del 29 de setiembre de 2014, el tiempo para el presente debate será de dos horas.

Se va a dar cuenta de la distribución proporcional del tiempo entre los grupos parlamentarios.

El RELATOR da lectura:

Distribución proporcional de tiempos:

Grupo Parlamentario Nacionalista Gana Perú, treinta y cuatro minutos; Fuerza Popular, treinta y tres minutos; Perú Posible, diez minutos;

Acción Popular-Frente Amplio, nueve minutos; Concertación Parlamentaria, nueve minutos; Solidaridad Nacional, siete minutos; PPC-APP, siete minutos; Dignidad y Democracia, siete minutos; Unión Regional, seis minutos.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Se solicita a los portavoces de los grupos parlamentarios que alcancen a la Mesa la relación de oradores, en el orden y por el tiempo que harán uso de la palabra.

Se va a dar inicio al debate.

Tiene la palabra el congresista Víctor Andrés García Belaunde.



El señor GARCÍA BELAUNDE (AP-FA).— Señora Presidenta, aquí el tema es muy sencillo: sí al lobbismo o no al lobbismo.

¿Queremos ministros con dignidad, con personalidad? ¿O queremos ministros que llegan a hacer negocios con el cargo?

Quiero mostrar algunas contradicciones respecto de lo que aquí ha dicho el señor Mayorga, contradicciones que son en realidad medias verdades y que se pueden convertir incluso en mentiras. Por ejemplo, el señor Mayorga ha dicho que se acordó anular las multas el 14 de enero, pero sabemos que se anularon el 28 de febrero, cuatro días después de que él asumiera el cargo. Es decir, él no dijo la verdad.

Quiero mostrar por escrito, dentro del pliego que nosotros hemos presentado, las contradicciones del ministro para que ustedes las puedan conocer. No quiero, sin embargo, ahondar en las preguntas formuladas por otras bancadas, porque sus representantes se encargarán de ello.

Por ejemplo, señora Presidenta, el señor Mayorga dice lo siguiente en el pliego que contestó: “Hay pruebas reales que demuestran que la decisión de suscribir contratos con la empresa Interoil las tomó Perúpetro mucho antes de que yo fuese designado ministro de Estado”. Eso es lo que dice el ministro Mayorga. Siempre él lavándose las manos y arrimando la responsabilidad a otros, y no asumiéndola él. ¿Pero a qué sector pertenece Perúpetro? Al sector que el señor Mayorga dirige. ¿Quién nombra a tres de los cinco directores de dicha empresa? Los nombra él. ¿Quién nombra al presidente de dicha empresa? Lo nombra, o ratifica, él. De tal manera que el señor Mayorga

quiere eximir de culpa a Perúpetro, siendo él el responsable.

Luego, el ministro Mayorga dice: “Ahí están los acuerdos del directorio de 1991 y el 101 del 2013, que demuestran que Perúpetro había decidido continuar con los mismos operadores por razones técnicas y económicas, incluyendo un estudio de estado financiero auditado”.

¿Dónde está, quiénes lo hicieron, quiénes participaron, cuánto costó? Nunca el ministro Mayorga, que ha estado acá, ha mostrado ese estado financiero auditado para demostrar que la empresa podía asumir un nuevo contrato, que la empresa podía continuar. Entonces, él también le está endosando la responsabilidad al exministro Merino, que ya no está en el cargo, y al presidente de Perúpetro, a quien Mayorga ha ratificado.

El ministro Mayorga también dice: “Previamente a la firma del contrato, Perúpetro evaluó a la empresa Interoil con un estudio del Estado financiero auditado, cuyos resultados positivos concluyen que Interoil estaba en la capacidad de operar el lote”. Eso dijo el ministro. ¿Dónde está el estudio financiero auditado que permite ver si la empresa podía hacer nuevamente un contrato con el Estado? ¿Acaso el ministro no se había dado cuenta de que el presidente de Interoil estaba preso por fraude en su tierra natal? ¿No había visto las deudas inmensas que este tenía? ¿No había visto la cantidad de petróleo extraído durante año y medio, sin contrato de por medio, y que no había pagado o devuelto el petróleo utilizado, las utilidades del petróleo vendido? ¿No se había dado cuenta de que la empresa había perdido el 70% de su valor en la Bolsa de Oslo? ¿No lo sabía el ministro? ¿Dónde está entonces ese estudio financiero auditado? ¿Quién lo hizo, para justificar entonces que había que renovar el contrato?

Asimismo, el señor Mayorga dice: “El señor Ortigas en ninguna oportunidad se ha reunido dentro o fuera de las instalaciones de Perúpetro con el ministro Eleodoro Mayorga para hablar de la renovación de los lotes 3 y 4 de Interoil, por la sencilla razón de que Perúpetro ya había decidido la suscripción con anterioridad al 24 de febrero, que es la fecha en la que él juramentó”.

Entonces, ¿por qué en marzo él viaja a Canadá vía Miami, con pasajes pagados por, sabe Dios, quién? Interoil participaba en una reunión en Canadá. ¿Por qué en New Orleans se reúne el presidente de Perú-Petro con el encargado de Interoil? ¿Por qué? Si ya estaba todo decidido, ya estaba todo firmado. ¿Qué más podían hablar?

El ministro Mayorga le está endosando la responsabilidad al exministro Merino, que había salido ya del cargo; le está endosando responsabilidad también a Ortigas, de Perúpetro, que no puede ser interpelado ni censurado. Eso es falta de coraje y de decisión para asumir responsabilidades.

Luego, el ministro Mayorga dice una cosa muy grave. Escuchen lo que dice: “Los contratos estaban en el nivel de borrador; ya habían sido suscritos el 14 de febrero”. ¿Desde cuándo aquí se firman borradores? Hay abogados en esta sala, en este hemiciclo que nos lo pueden decir. Es decir, según el señor Mayorga, un borrador puede firmarse y aceptarse como terminado el contrato. ¿Desde cuándo los borradores son contratos? Así lo afirma el ministro Mayorga. No lo digo yo.

Además, según Mayorga, se firmó el 14 de febrero, el Día de la Amistad, el Día del Amor. Entonces, tal vez por amistad aceptó un borrador como válido.

Más adelante, el señor Mayorga sostiene lo siguiente: que la decisión de contratar por un período corto se realizó para proteger los intereses del país. Con ello, según él, se evitaba que la producción de petróleo se redujera. Y agrega que la decisión estuvo sustentada no solo por estudios técnicos legales de Perúpetro, sino por estudios externos. ¿Qué estudios externos? ¿Qué estudios externos avalaban la firma de un nuevo contrato? Otra mentira del señor Mayorga.

Él ha hablado de estudios financieros. Ahora, habla de estudios externos. ¿Dónde están estos? ¿Quién los hizo? ¿Quién los pagó? ¿A quién se nombró para ello? Palabras del señor Mayorga para poder justificar las cosas, lavarse las manos y no asumir responsabilidades. Insisto, la pregunta es: ¿qué estudios externos?

Y cuando se habla de baja de producción de petróleo, no puedo dejar de preguntarme: ¡qué casualidad! La producción ha bajado —el mismo ministro lo dijo— de 3000 barriles diarios a 2000, que es lo que hoy se produce, porque no están haciendo mantenimiento y porque están buscando la manera de salir lo más pronto posible, con la mayor cantidad de utilidades posibles.

Y sigamos con Mayorga, quien indicó: “No era viable convocar a un proceso de licitación previo a la emisión del laudo, porque podría ser considerado por el tribunal arbitral como una perturbación a los derechos de Interoil”. “Una perturbación”. Es decir, no había que hacer nada, porque perturbaban a Interoil. Pero si ya estaba firmado el contrato, si había un borrador, si hasta

se había decidido que hubiera consultas externas y un estudio financiero. ¿Cómo que no se podía perturbar? Esa es parte de la contradicción.

No se podía perturbar. Por eso, ellos contrataban y verificaban todo con estudios extranjeros y con estudios financieros, para no perturbar. Ellos incluso habían firmado un borrador. ¿Y cómo se explica esto respecto de no perturbar los derechos de Interoil?

Pero, además, Interoil iba a ganar sí o sí. Estaban decididos a que gane Interoil, y había que tomar, según el señor Mayorga, la decisión de que dicha empresa pueda suscribir el contrato antes del laudo. Se perdiera o se ganara, Interoil se quedaba. Esa era la conclusión.

Pero sigamos hablando de lo que decía Mayorga. Estoy citando textualmente lo que él dijo. No he cambiado ni un punto ni una coma para poder interpretar muy bien lo que Mayorga señaló aquí. Él siempre se lava las manos, él simplemente actuaba como mesa de partes, él no asumía responsabilidad alguna, él firmaba porque otro le indicaba. Quiere decir que Ortigas era prácticamente el jefe del ministro, y no al revés. Sus funciones constitucionales...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiempo adicional para el congresista García Belaunde.

El señor GARCÍA BELAUNDE (AP-FA).— El señor Mayorga ni vigilaba ni lideraba su sector, era un empleado del presidente de Perúpetro.

Pero ¿qué dice Mayorga? Que Perúpetro indicó que tuvo contacto con diferentes empresas. Los candidatos eran Petromont, Graña y Montero, Sapet y Olympic. Y agrega que Graña y Montero solo pudo firmar por uno de los lotes, que Olympic es pequeña y que Sapet aceptó firmar, pero solo por un lote. Entonces, según dijo el propio señor Mayorga, tuvimos que aceptar a Interoil por descarte, cuando Graña y Montero es tres, cuatro o cinco veces lo que es Interoil y no tiene la falencia económica de esta empresa.

Pero no sabía el señor Mayorga que el presidente de Interoil estaba preso. ¿Podían firmar un contrato con una empresa cuestionada y además con una solvencia económica cuestionada? Sin embargo, lo hicieron.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional, congresista García Belaunde.



El señor GARCÍA BELAUNDE (AP-FA).— Finalmente, el señor Mayorga dice que en la sesión del directorio de Perúpetro del 20 de marzo de 2014 se trataron temas relacionados con el proceso arbitral entre Interoil y Perúpetro, y se aprobó la situación de los lotes. ¿Quién era ministro en ese entonces? El señor Mayorga. Él no puede decir que la decisión ya se había tomado, porque esta se tomó el 20 de marzo. Y el 20 de marzo estuvieron seis horas —entre las 09:00 horas y las 15:00 horas— los abogados de Interoil participando en el directorio de dicha empresa, haciendo los ajustes para el nuevo contrato.

Entonces, queda demostrado que el 20 de marzo, que fue el día que se comunicó el resultado del laudo, se convocó ese directorio para eso. Porque el directorio anterior se había celebrado el 17 de marzo y, como todos sabemos, los directorios en Perúpetro son dos al mes, y no dos a la semana. Así que creo que la cosa está muy clara.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Culmine, congresista.

El señor GARCÍA BELAUNDE (AP-FA).— Después del 20 de marzo, fecha en que se hacen los arreglos, el día 4 de abril —día en que se comunica el resultado del laudo—, durante la gestión del señor Mayorga, por supuesto, se emiten los informes técnicos legales. El 4 de abril también se elabora el proyecto de decreto supremo, se remite al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), donde rápidamente, en media hora, lo firma el señor Castilla —ese que tanto se demora en firmar los decretos—, y finalmente, en la misma fecha, lo firma el Presidente de la República. El sábado 5 de abril se publica en el diario oficial *El Peruano*, y ese mismo día, en la tarde, pese a que nadie trabaja en las dependencias del Estado, se reúnen todos para suscribir el contrato. Esa es la realidad.

Es un ministro que no quiere renunciar, no quiere irse, no asume su papel ni su responsabilidad política. En fin, es un ministro que prefiere los honorarios a la dignidad.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Daniel Abugattás.



El señor ABUGATTÁS MAJLUF (NGP).— Gracias, señora Presidenta.

Yo creo que este es un tema que se viene manejando con medias ver-

dades. Se acusa de que se han hecho negocios respecto de este tema, pero no he oído ninguna precisión sobre cuáles son esos negocios.

Se habla ligeramente de que se han hecho negocios, pero honestamente no veo cuál sea el negocio con una empresa que definitivamente tiene dificultades y que ha causado perjuicios al país. No podemos decir y seguir con medias verdades.

No es cierto que no existan estudios financieros, esos estudios que está reclamando el congresista García Belaunde. Sí, hay tres estudios hechos por asesores externos. Yo recuerdo el nombre de uno de ellos: el estudio Miranda. Los otros dos están incorporados en los estudios de Perúpetro que obran en la Comisión de Fiscalización, que es de donde he obtenido la información. También están los estudios que fueron enviados por el Ministerio de Energía y Minas, a solicitud de la propia comisión, en el momento de realizar las investigaciones.

Ahora, tampoco es cierto que haya una multa que ha sido liberada o que ha sido resuelta por el tribunal correspondiente. Lo que hay es una multa que ha sido resuelta por el tribunal, pero hay otra multa que está pendiente. Son dos multas las que tiene Interoil.

Entonces, cuando analizamos la pertinencia o la no pertinencia de mantener a Interoil, hay que considerar que existe una multa muy importante pendiente de cobrar, y debió haberse realizado un proceso —y esto es algo que no se ha comentado—, de acuerdo con lo estipulado por el propio contrato. El Estado debió comenzar a tomar el control y la propiedad de todos los bienes que ha utilizado, que ha comprado y que ha incorporado Interoil al proceso de producción durante los últimos años. Todo ese proceso, que debió haberse realizado, fue impedido por el juez. Dicho proceso hubiera permitido no llevar adelante una renovación temporal como la que se ha hecho, hubiera significado librar de la responsabilidad a Interoil —una empresa que nos ha causado más de un problema— de la obligación de entregar todos los bienes y activos que adquirió durante los últimos veinte años, así como también los pozos en calidad de funcionamiento operativo.

Hay una serie de condicionantes que están establecidos en los contratos y que no han sido mencionados durante el debate, pero que el día de hoy es pertinente conocerlos. Ahí había un perjuicio directo al país, si es que se libraba a Interoil, por más que digan después: “Tú puedes repetir y esperar dos, tres o cuatro años”.

También hay la eventualidad de contingencias tributarias, algo que la Sunat debe estar tomando muy en serio en estos momentos, puesto que quedan cuatro o cinco meses más de vigencia del contrato.

Simplemente quiero culminar mi intervención señalando que no es nuestra responsabilidad que Graña y Montero no haya tomado los pozos, como aparentemente se deduce de lo manifestado por el congresista García Belaunde. Yo no sabía que Graña y Montero apetecía esos dos lotes. Bueno, va a haber una subasta. Pido que no se desanimen. Va haber una subasta respecto de esos lotes, en la que podrá participar Graña y Montero.

Entonces, creo que habría que dar ese mensaje de tranquilidad. Hay que esperar cuatro meses. La convocatoria ya está realizada y Graña y Montero podrá hacerse de los pozos, si es que hace una oferta interesante.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Juan Pari.



El señor PARI CHOQUECOTA (GPDD).— Muchas gracias, Presidenta.

Nuestra intervención no solamente va a ver el tema del decoro, de los *lobbies*, la crítica respecto del cual compartimos la crítica que se ha hecho. Nuestra intervención va a ver un tema de fondo que nos preocupa a todos los ciudadanos del sur de país.

En el 2012 nosotros aquí, en el Congreso, aprobamos una ley que era de prioridad nacional, que era de interés para todo el país, porque estaba orientada a potenciar el polo petroquímico. Y esa ley la aprobamos con mucho entusiasmo, con mucha energía. Todos compartimos la alegría de que íbamos, por fin, a tener una norma que priorice el interés de todo el país: potenciar el polo petroquímico.

Sin embargo, lo que también se le exige a un ministro es la coherencia entre la norma o la ley y la práctica. ¿Y qué es lo que tenemos? He estado revisando alguna información, incluso escrita por el señor Mayorga, respecto de una conferencia petroquímica realizada en el año 2013, en la que él reconocía que había que reevaluar la opción del poliducto del sur, desde el punto de vista de la seguridad y del interés del país.

Es decir, ese era un criterio interesante expresado antes de ser ministro. Pero ¿qué es lo que ha pasado en la práctica? Lo que ha pasado es que tenemos un contrato de concesión según el cual simplemente se asume un solo ducto de transporte del gas hacia el sur, hacia dos terminales: Ilo y Mollendo.

Por lo tanto, un tema de interés público y que fue planteado en circunstancias de campaña, como es la masificación del gas, simplemente se empieza a diluir ahora, porque todo lo que implica los gasoductos regionales se establece a la voluntad del concesionario. Aquí, en el contrato, en la página 28, está claro: la ubicación de los puntos de derivación por los gasoductos secundarios y gasoductos regionales serán establecidos por el concesionario. ¿Cuál es la posición del Gobierno en relación con el tema? Estamos hablando de que es solamente voluntad del concesionario decidir la conducción del gas desde Malvinas hasta los terminales de Ilo y Mollendo. No hay otra situación.

Ahora, la otra propuesta de la que se hablaba es la de las centrales térmicas. Existe en este momento un proyecto sobre las centrales térmicas. Sin embargo, no está dentro de nuestro criterio el tema de las centrales térmicas. Lo único que hay en concreto es lo referente al transporte del gas hacia los terminales de Ilo y Mollendo. Tampoco está dentro de nuestro criterio el conducir el gas por intermedio de los gasoductos regionales, ni el asunto de la petroquímica. Porque lo único que hay ahora es simplemente la intención y la buena voluntad. El ministro de Energía y Minas, Eleodoro Mayorga, dijo a una agencia de noticias, el 28 de septiembre pasado, que próximamente se formará una comisión multisectorial para impulsar el desarrollo de un polo petroquímico en el sur del país. Pero no existe tal comisión; solo hay la intención, la voluntad, el deseo de crearla. Pero ¿qué es lo concreto?

Nosotros hemos exigido que el tema sea expresado, hemos preguntado si hay una adenda al contrato y exigido que las cosas sean claras. Además, hemos exigido que, en el caso de que haya ese elemento, por lo menos se hubiese dado una resolución que apunte en esa dirección.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional, congresista.

El señor PARI CHOQUECOTA (GPDD).— Pero solo se ha dicho que próximamente se formará dicha comisión. ¿Qué es lo concreto y

específico para el país? La Petroquímica no va. El gasoducto hacia los puntos regionales fue voluntad del concesionario.

El asunto de las centrales térmicas para generar y transformar electricidad es un tema que todavía está por definirse. No hay un plan, no hay un proyecto, no hay una propuesta, ni ningún contrato a la vista. Entonces, las cosas son totalmente claras.

Es importante mantener la esperanza latente respecto de la posibilidad de contar con un polo petroquímico, que genere la matriz energética para la industrialización del país y la masificación del gas. En cuanto a los ductos virtuales, lo virtual puede aparecer y desaparecer. Lo que es sumamente importante, en el proceso masificación del gas, es que haya un gasoducto hacia los puntos regionales.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Culmine, congresista.

El señor PARI CHOQUECOTA (GPDD).— Entonces, el nivel de exigibilidad es totalmente concreto por parte de los ciudadanos del sur del país, quienes hemos apostado por una propuesta. Por eso, consideramos que el tema va más allá incluso de la decisión del ministro.

La política de hidrocarburos en el Perú y la definición de cómo operativizar una propuesta de país en términos de dicha política de hidrocarburos debería ejecutarse en consonancia con la propuesta electoral que se hizo desde el inicio.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Congresista Mauricio Mulder, tiene la palabra.



El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— Presidenta, vamos llegando al punto culminante de una discusión, que tiene muchos días y algunas semanas, con relación no solo a la conducta funcional que puede haber tenido el ministro Mayorga, sino también, como acaba señalar el congresista que me ha precedido en el uso de la palabra, a la propia política energética del Gobierno.

Porque aquí se ha venido sosteniendo que la prórroga que se hizo del contrato con Interoil era tan de vida o muerte, que si esta no se hacía, se descalabraba la capacidad energética del país, lo cual quiere decir entonces que este gobierno

no ha hecho absolutamente nada para darle seguridad energética a nuestro país y al consumo de esa energía.

Es decir, si solo con eliminar o con que se caiga el contrato de dos pozos petroleros en Talara, la energía del Perú se viene abajo, entonces es evidente que aquí las cosas las han empeorado severamente, sobre todo por parte de un gobierno que prometió gas a doce soles, seguramente para conseguir votos.

Porque, evidentemente, en las zonas altas del Cusco, en Puno, en la zona sur de nuestro país, el ofrecimiento del gas a doce soles fue el aliciente que necesitaban aquellos que dudaban para votar a favor del señor Ollanta Humala. Después de haberlos engañado, por lo menos ahora podría hacerse el intento de que la capacidad energética de nuestra patria tenga un sustento, una fortaleza. Pero no es así, pues ahí estamos viendo que dependemos casi de una manera absolutamente alarmante de dos pozos petroleros que operan en Talara.

Creo que ha quedado absolutamente claro también que el ministro, cuando ha venido con ese argumento, en el sentido de que solo los contratos con Interoil podían salvar la capacidad energética de nuestro país, se contradice; porque si eso es así, entonces ¿cuál es la razón por la cual en el mes de agosto del año 2015 Interoil se fue definitivamente del país? ¿Porque el ministro no anuncia de una vez, como quiso su bancada aquí, un contrato a treinta años, si supuestamente de eso va a depender la capacidad energética de nuestro país? No lo hace, por varias razones, que no las quiso decir aquí.

La primera de esas razones es justamente que él sabe perfectamente que Interoil es una empresa quebrada, una empresa que ya no tiene posibilidad de entregarle a sus accionistas cifras en azul, aunque se haya prorrogado el contrato en el Perú, que es el único lugar en donde esta empresa noruega todavía tiene contrato vigente y gracias a cuya prórroga ha recaudado recursos económicos que le han permitido a su famoso presidente de directorio ir a Noruega a engañar a sus accionistas. A ellos le ha dicho que tiene recursos frescos que le van a permitir pagar a sus acreedores y salvar a la empresa, lo que es absolutamente falso, porque ese dinero no alcanza para salvarla.

Y, además, ha quedado absolutamente demostrado que el Estado peruano tenía una posición precisa respecto de ese tema: la de no prorrogar

el contrato. Y en función de ese esquema, Perúpetro y el Estado peruano, incluso bajo este gobierno, se enfrentó judicial y arbitrariamente a la empresa Interoil, que buscaba en el ámbito judicial y en el ámbito arbitral que se le prorrogue el contrato. Sin embargo, en ambos ámbitos perdió.

Porque si en el primer ámbito Interoil obtuvo la posibilidad de seguir explotando de manera transitoria, ello estaba supeditado al resultado del arbitraje, que al final le dio la razón al Perú, al determinar que no era necesario prorrogar el contrato por las razones o circunstancias que se adujeran. Pero apenas asumió el ingeniero Mayorga el cargo de ministro de Energía y Minas, la posición peruana cambió y en solo quince días o veinte días se estructuró la resolución famosa con la cual se prorrogó el contrato. Yo digo que fue una prórroga del contrato la que se hizo —porque eso es lo que realmente ocurrió—, aunque parezca un contrato nuevo.

Me pide una interrupción el congresista Abugattas. Señora Presidenta, con su venia se la concedo.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Congresista Daniel Abugattas, se le concede la interrupción.



El señor ABUGATTÁS MAJLUF (NGP).— Muchísimas gracias, Presidenta.

Me parece muy bueno que estemos hablando de política de hidrocarburos. Al respecto, quiero recordar que en el año 2007 el presidente de la República anunció que el problema de la producción petrolera había sido resuelto con el Lote 67, que iba a entregarnos 100 mil barriles diarios; y que habíamos volteado el déficit petrolero con ese pozo del Lote 67. Con ese pretexto, se redujeron las regalías al 5%. Hasta el día de hoy, seguimos esperando que el problema se resuelva, después de que esa empresa junior vendiera dicho pozo, ya con la regalía bien cómoda, bien simpática, a Perenco, una empresa francesa, en más de 3000 millones de dólares, sin que el Estado peruano recibiera un centavo por ello.

Cuando hablemos de política de hidrocarburos, habrá que analizar qué es lo que se ha hecho y hacia dónde vamos. Lo que planteo es que veamos qué producción petrolera deja nuestro gobierno y que producción petrolera nos dejaron los gobiernos anteriores.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Congresista Mauricio Mulder, puede continuar.



El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— Presidenta, resulta patético que, faltándole pocos meses para que se vaya, este gobierno siga hablando del gobierno anterior y diga, además, que heredó de los anteriores un contrato que no reunía

las condiciones. El Gobierno ha tenido tres años para modificarlo, y el mismo congresista que intervino hace un momento afirma que hasta el día de hoy no pueden hacerlo. Entonces, no pueden venir a pregonar sus propias incapacidades para resolver lo que ellos mismos no creen.

Así que ante argumentos como ese, me relevo de presentar pruebas. Hay un elemento adicional que no se ha mencionado mucho respecto de este tema y que yo pienso resaltar ahora: se refiere a que en los contratos que se publicaron el 5 de abril se establece una prórroga del contrato de estabilidad tributaria al contratista. Es decir, por decreto supremo se le está dando calidad de estabilidad tributaria a un contratista, cuando la Constitución señala, en su artículo 79, que solo por ley se pueden realizar contratos de estabilidad jurídica. Y es tanto así, que el Poder Ejecutivo presentó hace algunos meses un proyecto de ley para que en el Congreso se apruebe ese contrato. Como aquí nos hemos demorado, no ha pasado o no hubo consenso, ahora el Gobierno ha hecho un contrato de estabilidad jurídica por decreto supremo, prorrogando situaciones de estabilidad jurídica. Esa es una infracción constitucional.

Aunque el ministro ahora se salve del voto de censura, va a tener que enfrentar una acusación constitucional, porque hay una clarísima infracción a la Constitución al hacerse prórrogas de estabilidad jurídica mediante decretos supremos.

De manera que nosotros anunciamos que vamos a votar a favor de la censura.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Reátegui.

El señor REÁTEGUI FLORES (GPPF).— Gracias, Presidenta.

En realidad, el señor Mayorga ha sido socio de la consultora Laub & Quijandría, que en

su consultoría trabajaba para Interoil a fin de favorecer a sus socios y, sobre todo, para tratar de sacar el mayor provecho posible del Estado peruano.

Interoil solicita una ampliación de contrato por un año, debido supuestamente al fenómeno de El Niño. Pero, como ustedes sabrán, el fenómeno de El Niño no puede distorsionar el funcionamiento de un pozo petrolero. Luego, el Estado peruano no le concede la ampliación, y se va a un arbitraje internacional, en el que pierde Interoil. Luego, el señor Mayorga es designado ministro y, para sorpresa de todos, se extiende el contrato por un año a Interoil. ¿Cuál es la disyuntiva acá? Para el ministro, esta es una feliz coincidencia; para el Estado peruano, es una infeliz coincidencia. ¿Y por qué digo esto? Porque en este tema lo que se está haciendo es instituir otra vez el mercantilismo, para evitar todo tipo de competencia y que se vaya a una licitación internacional para que el Estado pueda beneficiarse de la empresa que tenga las mejores condiciones. Pero en este caso no, se le está escogiendo a dedo a una empresa para favorecerla. Así, el Estado peruano es el que pierde.

Y al perder el Estado, se institucionaliza nuevamente un mercantilismo que hace —y ha hecho— mucho daño, como en el pasado, a todo un pueblo que quiere la competencia, que quiere la transparencia y que quiere que el Estado tenga mejores recursos para poder invertir. ¿En qué? En programas sociales, en carreteras, en hospitales y en una serie de detalles en los que el Estado tiene que invertir, pero que ahora no lo puede hacer porque el mayor recurso va a la empresa privada.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiempo adicional.



El señor REÁTEGUI FLORES (GPPF).— Esto corresponde a un *lobby* que no se puede permitir.

Los congresistas que me antecedieron en el uso de la palabra ya han demostrado que hubo una falta, que amerita incluso una acusación constitucional. Estamos demandando la censura del ministro, para que este pueda irse a su casa y de esa manera podamos dar una lección a todo el pueblo peruano de que el Estado es más fuerte que los *lobbies* y que el mercantilismo barato, del que solo se aprovechan algunos que tienen cercanía al poder

y no son capaces de competir y dar la cara para favorecer al Estado y al pueblo peruano.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Congresista Martín Belaunde.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Señora Presidenta, para entender este tema de Interoil, debemos tener en cuenta algunos hechos fundamentales.

En primer lugar, los campos petroleros que todavía explota Interoil, y los va a explotar hasta el fin de este año o comienzos del próximo, son campos que se vienen explotando hace no menos de cien años, quizá más. Están ubicados en el antiguo yacimiento de La Brea y Pariñas y de las concesiones de Lima. Son unos yacimientos literalmente exhaustos, por no decir agotados, que es la palabra técnica que se utiliza para referirse a un recurso natural que se ha acabado.

Interoil —que es sucesora de Petroperú, que a su vez es sucesora de la International Petroleum Company y de la Compañía Petrolera Lobitos y esta, de la London Pacific Petroleum— explota entre cien y doscientos pozos, de los que quizá la mitad están operativos, y obtiene una producción del orden de los 2500 barriles diarios, cantidad que, según tengo entendido, ha disminuido recientemente, pero no mucho.

Interoil es una empresa petrolera noruega pequeña; y si el Perú es un enano petrolero, entonces estos campos petroleros —hay que decirlo así—, constituyen un enano de un enano.

Como todos sabemos, en los años 1997 y 1998 se presentó el fenómeno de El Niño. En los años 2002 y 2003, este fenómeno también se registró, pero con menor intensidad. Interoil, cuando su gerente era el destacado abogado Jaime Mur Campoverde, interpuso una demanda arbitral para prorrogar el contrato, por motivo de que El Niño había afectado las operaciones de dicha empresa. Al mismo tiempo, la empresa, a través de otra destacadísima abogada, la ex decana del Colegio de Abogados de Lima, la doctora Delia Reboredo de Mur, interpuso una medida cautelar ante un juzgado, me parece que de Talara. Finalmente, prosperó la medida cautelar en el sentido de que no se tocara esa operación.

Y esa medida cautelar del año 2012 o 2013 fue acatada por el tribunal internacional. El arbitraje se realizó conforme a las reglas de la Cámara In-

ternacional de Comercio de París, aunque creo que el proceso se llevó en Lima. Bien, durante todo ese tiempo, no quedó más remedio que la operación la siguiera llevando a cabo la empresa Interoil. Los yacimientos que explota Interoil, de propiedad del Estado peruano —no de Petroperú, como se ha dicho por ahí en forma inexacta—, son yacimientos en vías de extinción. No creo que les queden más de diez años de explotación. Pero el hecho es que los yacimientos estaban bajo la operación de dicha empresa, que entró en un problema financiero, pero nunca en cesación de pagos. Y el problema fundamental de las empresas es cuando entran en cesación de pagos, porque eso es lo que la lleva a la insolvencia; y esta, a la quiebra.

Lo cierto es que Interoil tuvo dinero suficiente para darle al abogado Jaime Mur Campoverde la suma de un millón de dólares, con cargo a dar cuenta; y a la distinguida abogada Delia Reboredo de Mur le pagó honorarios de 370 000 dólares por sus servicios. Es decir, Interoil no estaba tan insolvente si hizo esos generosísimos pagos a quien era su gerente y a la esposa este.

Esto originó una respuesta: se contrató al estudio técnico jurídico Laub & Quijandría, que intervino en este asunto para ver cómo recomponía la situación derivada de la actuación gerencial del distinguido abogado Jaime Mur Campoverde. En eso consistió la intervención del señor Eleodoro Mayorga.

El hecho es que, en agosto, Perúpetro, que es la entidad legal que lleva a cabo los contratos y que los negocia, acordó, entre otras cosas, prorrogar el plazo de los contratos. Al final, se resolvió que no serían prorrogados, sino que haría un nuevo contrato de un año. Y ese nuevo contrato fue acordado bastante tiempo atrás y fue suscrito —mejor dicho, fue dictaminado— por todos los organismos técnicos de Perúpetro y también por la Dirección General de Hidrocarburos.

El 24 de febrero del año 2014 el señor Mayorga asume el ministerio. Él había sido miembro de la firma Laub & Quijandría, pero el día que asumió el cargo de ministro vendió la participación que tenía en Laub & Quijandría, que era del 10%. Lo que quiero decir es que Mayorga no intervino en el proceso arbitral ni en el proceso de cautelar, porque los abogados que intervinieron fueron, en un caso, los del estudio que acabo de mencionar y, en el otro, del estudio Barrios. Y el que negoció el nuevo contrato también fue un estudio de abogados en el que el señor Mayorga —que no es abogado, sino ingeniero de petróleo o geólogo petrolero— tampoco tuvo ninguna participación.

El hecho es que el laudo se dio, se notificó el 4 de marzo...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiempo adicional.



El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— El contrato se firmó el 5 de abril. Ya todo estaba listo.

Se ha preguntado por qué no se convocó a una licitación. Yo les pido que hagan la siguiente reflexión: ¿ustedes creen que se puede convocar a una licitación para la explotación de campos petroleros cuyo destino no se sabía en ese momento cuál iba a ser? Porque el Gobierno no tenía cómo saber cuál iba a ser el resultado del laudo arbitral. Después de todo, no estamos en la época en que los laudos o las sentencias se hacían en una determinada oficina estatal. Tal cosa no ocurrió en esta oportunidad.

Entonces, se firma un nuevo contrato a un año, para permitir que se vuelva a contratar después con una empresa por los siete o diez años que le queden a la explotación de esos campos.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Culmine, congresista Belaunde.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Esa es la situación.

Aquí no hay *lobbies*, que en el Perú consideramos una especie de palabra demoníaca traída de los Estados Unidos. Y el *lobby* no es otra cosa que la gestión de intereses. Aquí hay simplemente una situación en la que el ministro de Energía y Minas tenía que tomar una decisión: o hacía que se aprobara el contrato o hacía que no se aprobara el contrato. Si no se aprobaba el contrato, los campos quedaban sin producir.

Debo señalar que en ese lapso se ha producido un millón de barriles, con los que se ha alimentado la refinería de Talara y se han pagado alrededor de ocho millones de dólares de impuesto a la ventas y 59 millones de dólares de regalías. ¿Dónde está el desaguisado? Aquí no hay nada, aquí hay un globo que hay que pincharlo, porque no hay nada más que eso.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Culmine, congresista Belaunde.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Y en cuanto al tribunal de fiscalización ambiental,

es un tribunal administrativo que dejó sin efecto, por la vía de apelación, una resolución del OEFA (Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental). El hecho de que el secretario de ese tribunal —los secretarios no votan, son funcionarios administrativos— haya sido nombrado seis meses después en el Ministerio de Energía y Minas, no significa nada.

Por esas razones, considero que no hay lugar para la censura del ministro, porque creo que él ha actuado en forma transparente y honesta.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Congresista Rimarachín, tiene la palabra.



El señor RIMARACHÍN CABRERA (GPDD).— Gracias, Presidenta.

El tema de fondo no deben ser los “Cornejoleaks”, las acciones “lobbistas”. Porque quienes acusan, también han practicado el lobbismo. Aún quedan en el recuerdo los “petroaudios”, con los que cayó un gabinete, pero no fueron sancionados quienes realmente promovieron tremendo negociado, como el que ahora se cuestiona.

Ya sabemos lo que va a pasar. Lo que nos interesa es el tema de fondo: el Gasoducto del Sur Peruano, si se va a llevar la petroquímica al sur del Perú o no y si es voluntad de este gobierno industrializar el sur del país o no. Y a todas luces ha quedado demostrado que no se va a llevar la petroquímica al sur peruano. Por lo tanto, defender a un ministro que implementa la política de este gobierno, que es incumplir el programa de la gran transformación que levantamos y propusimos en campaña para la industrialización del sur peruano a través de una petroquímica, es cometer otra traición a la historia del Perú, es abdicar de un planteamiento que puede ejecutarse y que está en manos del presente gobierno.

El Gasoducto del Sur solamente llevará un tubo. No incluirá el poliducto con el que puede implementarse la industrialización del sur peruano con el metano, para producir urea, fertilizantes, clorhidrato de amonio y otros derivados; o con el etano, a través del etileno y del polietileno plástico y sus derivados. No se pretende hacer eso, sino llevar el gas a dos nuevos destinos energéticos: Ilo y Mollendo, para allí quemarlo y convertirlo en electricidad, de la que se utilizará un 25% para

satisfacer la demanda interna del Perú y un 75% para exportarla a Chile. Y eso, tristemente, lo pagaremos los peruanos.

Ayer, el ministro de Energía y Minas, Eleodoro Mayorga, se presentó en la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República. Si en dicha oportunidad nos hubiese aclarado que se implementaría la petroquímica, en este momento estaríamos defendiéndolo y votando en contra de la censura.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Culmine, congresista Rimarachín.



El señor RIMARACHÍN CABRERA (GPDD).— Pero no fue así. Nos dijo que técnicamente en un ducto pueden transportarse el metano y el etano, con lo cual se atendería hasta el 25% de la demanda. Pero ¿dónde está la propuesta

de que va a haber una separación en los puntos finales de los dos nodos energéticos? No la hubo. Y resulta que las cosas se aclaran cuando él declara a todos los medios que este gobierno conformará una comisión multisectorial para implementar un polo petroquímico, como un nuevo proyecto, como una nueva comisión, un nuevo deseo. Son planteamientos que quedarán en el papel, porque no va a haber otro proyecto que adicione otro tubo al gasoducto para llevar los líquidos y la petroquímica.

Entonces, no existe en este gobierno la voluntad de industrializar el sur del Perú. Por ahí se ha dicho —y hemos escuchado varias posiciones al respecto— que hay que defender la propuesta porque vienen los “lobistas” del lado de Kuczynski, de la derecha peruana, para afectarla.

Por más que un ministro quiera llevar la petroquímica al sur del Perú, no se trata su decisión, sino de la decisión del Gobierno. Y si los términos de referencia no se han fijado, pues la petroquímica, entonces, no va a incluirse. Y si el ministro cree que debe incluirse la petroquímica, le proponemos, como lo hicimos en la sesión de ayer, que plantee al presidente del Consejo de Ministros, en una sesión de esta instancia, y al Presidente de la República una adenda, para que pueda implementarse con Odebrecht el segundo tubo que permitirá llevar la petroquímica al sur. Pero no se atreven a plantear una adenda. En esas condiciones, votaremos por la censura. ¿Por qué? Porque al presidente Ollanta Humala hay que darle un mensaje: que no se deja en el tacho de

basura el programa de la gran transformación y que este gobierno pierde la oportunidad histórica de industrializar el Perú.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Culmine, congresista Rimarachín.

El señor RIMARACHÍN CABRERA (GPDD).— Pero tendremos que ir a dar el mensaje a todos los pueblos del sur de que es una estafa este gasoducto, porque no va a industrializar el sur peruano. Y el sur se levantará. Deben estar vigilantes los pueblos, porque mientras en este gobierno no se lleve la petroquímica a través de dos tubos en un solo proyecto, nos estarán estafando. No queremos más mentiras.

Por lo tanto, apoyamos la censura, y reitero mi cuestionamiento al Gobierno por su traición a las líneas originales de la gran transformación que propuso durante la campaña.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Teófilo Gamarra.

El señor GAMARRA SALDÍVAR (NGP).— Gracias, señora Presidenta.

Ante todo, un saludo a todos los colegas congresistas.

Me solicita una interrupción el congresista Rubén Coa. Con la venia de la Presidencia, se la concedo.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Congresista Rubén Coa, puede interrumpir.



El señor COA AGUILAR (NGP).— Gracias, señora Presidenta.

Saludo que haya una preocupación por debatir de cara al pueblo, porque el pueblo está siguiendo este debate sobre un tema respecto del cual se dicen medias verdades y falacias. Se quiere hacer consentir a la opinión pública nacional sobre algunos megaproyectos que con gran esfuerzo nuestros gobiernos, particularmente este, están impulsando.

Eso mismo se dijo del proyecto de modernización de la refinería de Talara. Hace unos días visitamos el norte del país y conversamos con su población.

Damos testimonio de que más del 90% de los actuales políticos están de acuerdo con este proyecto.

Pensemos con seriedad, pensemos con madurez, con responsabilidad respecto al tema de los grandes proyectos que el pueblo peruano históricamente, durante tantos años ha esperado. No continuemos con la cantaleta de decir medias verdades. No es cierto que el tema del polo petroquímico sea una cuestión postergada.

Invito a que se lea el texto de la Ley 29970, que este Pleno aprobó con el 99% de los votos.

Solamente una pincelada sobre el proyecto: este señala que debe contemplarse en su diseño un ducto y/o un poliducto. Estamos en la etapa de implementación, recién se están diseñando técnicamente los estudios de factibilidad, y ya están descalificando el proyecto. Además, en el mismo proyecto se precisa la condición de tener 25% de etano para la industria petroquímica.

Los invito a la Comisión de Energía y Minas...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Congresista Gamarra, tiene la palabra.



El señor GAMARRA SALDÍVAR (NGP).— Gracias, señora Presidenta.

Creo que a partir de las discusiones que el día de hoy se están dando, y se van a dar, sobre este tema, queda totalmente claro que no existen *lobbies*, no existe conflicto de intereses, no existen acuerdos bajo la mesa, porque todo el proceso se ha realizado respetando el marco legal, dentro de las normas establecidas.

El ministro Mayorga no ha conocido las negociaciones que anteriormente han realizado con relación a este tema Perúpetro, que de acuerdo con la Ley Orgánica de Hidrocarburos, tiene la representación del Estado para negociar, vigilar y supervisar los contratos del Estado con las empresas privadas. Queda claro que la participación importante de Perúpetro se determinó mucho antes de que el señor Mayorga fuese ministro de Estado. Y esto hay que decirlo, porque, con fecha 28 de agosto de 2013, Perúpetro ya había tomado la decisión de prorrogar no solo los contratos respecto de los lotes 3 y 4, sino también respecto de otros contratos.

Y hay un aspecto muy importante en el que todos nosotros debemos poner atención: que el correo

correspondiente fue emitido el 14 de febrero de 2014, mucho antes de que el señor Mayorga fuese elegido ministro de Estado, en una fecha en que a él ni se le ocurría que en algún momento fuera a ser designado para ocupar el cargo de ministro. En ese correo se habla claramente de cómo las instancias administrativas hacen correr un borrador de contrato entre el Estado peruano e Interoil, para su posterior firma. Y ese borrador de contrato va circulando por los correos electrónicos de los distintos jefes, de los distintos sectores del ministerio y también de Perúpetro.

Entonces, ¿cómo va a influenciar el señor Mayorga en ese momento, cuando todavía no era ministro?, ¿cómo iba a ponerse de acuerdo o a hacer *lobby*?, si el borrador ya estaba circulando por los correos electrónicos de trabajadores de Perúpetro y del Ministerio de Energía y Minas. Con dicho correo queda demostrado que ya existía un tema de contingencia por parte del Estado peruano para resolver el problema del abastecimiento del petróleo en el mercado nacional. Por ello, cuando se determinó la firma del contrato con la empresa Interoil, se establecieron consideraciones que favorecían en ese momento al Estado peruano. ¿Y cuáles eran esas consideraciones? Las de seguir percibiendo el impuesto a la renta, el impuesto a las regalías, la producción del petróleo que se extrae de esos lotes. Porque, de lo contrario, ¿qué hubiese pasado con el mercado nacional? Si bien el aporte no es tan significativo, es un ingreso de alrededor de tres mil barriles, que de todas maneras hubieran influido en el abastecimiento de petróleo en el mercado nacional.

Entonces, ¿era necesaria la firma de ese contrato?, ¿se hizo *lobby*?, ¿tenía que realizarse la firma del contrato con la participación, o sin ella, del ministro Mayorga? Esas son las cuestiones que tenemos que responder. Y habría que preguntarse también cuál era la institución que estaba a cargo de la negociación. ¿Acaso el ministro Mayorga estaba a cargo de la negociación del contrato? ¿O no es verdad que Perúpetro, de acuerdo con la Ley de Hidrocarburos, tiene a su cargo la negociación de este tipo de contratos?

Habría que plantearse una serie de preguntas, y no basarse simplemente en el ataque político y en el descrédito de una persona, de un ministro que le está dando muchos créditos al Perú, como lo ha hecho al gestionar alrededor de veinte mil millones de dólares...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Se le otorga tiempo adicional, congresista Gamarra.



El señor GAMARRA SALDÍVAR (NGP).— O como lo ha hecho al destrabar muchos proyectos mineros y en el área de hidrocarburos que habían estado detenidos y que, hoy por hoy, con la presencia del ministro Mayorga, se van destrabando.

Esperemos que en los próximos años se mantenga esta política de fomentar las inversiones.

Señora Presidenta, hay que decirle al pueblo peruano —en especial a aquellos ciudadanos que en estos momentos son testigos de este debate— que no existe *lobby*, no existe conflicto de intereses en este gobierno. Las gestiones y los distintos actos de este gobierno se dan priorizando el beneficio peruano, anteponiendo la camiseta del Perú a otros intereses. Esa es la forma en que se está decidiendo en estos momentos. Por eso, nosotros señalamos claramente que en este gobierno no existen *lobbies*.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional, congresista.

El señor GAMARRA SALDÍVAR (NGP).— No existe conflicto de intereses. Las decisiones se están tomando en función al proyecto-país, en función del desarrollo del Perú.

Son bienvenidas las inversiones, siempre y cuando respeten nuestra Constitución Política, nuestro marco jurídico y nuestros pueblos originarios.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Congresista Cecilia Chacón, se le concede el uso de la palabra.

La señora CHACÓN DE VETTORI (GFPF).— Gracias, Presidenta.

Este es ya el tercer Pleno en el que nos ocupamos del ministro Mayorga. Más allá de cualquier cosa, es imperativo definir qué es lo que va a pasar.

Me sorprende cuando escucho a mis colegas decir que se están destrabando las inversiones en el sector y que gracias al ministro Mayorga hay más inversiones. Me pregunto de dónde estarán sacando ellos esos datos, porque es totalmente falso lo que sostienen.

Simplemente, quiero hacerles recordar que la inversión en hidrocarburos en el Perú cayó 34% entre enero y abril del 2014, según cifras de Perú-

Petro. La mayor caída se dio en las exploraciones, que cayeron en 39%, mientras que la inversión en explotación de pozos de hidrocarburos cayó en 30% en los cuatro primeros meses del 2014. Y esto, obviamente, resulta más preocupante aún si tomamos en consideración que en el año 2013 la inversión total en el sector se había reducido un 23%. Insisto, estos son datos de Perúpetro.

Pero no solamente eso, el mismo exministro Carranza, en el último simposio sobre el oro, fue muy claro al decir que las inversiones mineras estaban “estancadas” desde el 2012. Y es un estancamiento que ha originado, en gran parte, una crisis en el país y en la actividad económica nacional.

Por lo tanto, reitero que me sorprende al escuchar decir que el ministro Mayorga está ayudando a destrabar las inversiones, que no lo podemos censurar y que no lo debemos cuestionar, porque es lo mejor que nos ha pasado para estas actividades. Nada más falso, señora Presidenta, porque quienes algo conocen del sector hidrocarburos y del sector minero, saben también con claridad que se necesita que estas inversiones tengan una gran estabilidad, que sean perdurables en el tiempo ¿Por qué? Porque son grandes inversiones. Obviamente, no va a haber nadie que quiera venir a invertir o que quiera venir a destrabar lo que está trabado el día de hoy si no sabe si existe un ministro que se queda o se va; si no sabe si tenemos a un ministro que va ser censurado o no, más allá de las opiniones contradictorias que podamos tener respecto de si el ministro ha hecho o no *lobby*.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Se le concede tiempo adicional, congresista Chacón.

La señora CHACÓN DE VETTORI (GFPF).— Señora Presidenta, lo real y lo concreto es que tenemos a un ministro de una de las actividades más importantes del país, una actividad económica que es la que más ha decrecido en los últimos años, seriamente cuestionado, porque firmó documentos que beneficiaban a su antiguo empleador.

Hay graves cuestionamientos en lo que se refiere a lo que hizo el ministro, en especial en las primeras semanas de su gestión. Él dice que, con él o sin él, igual se hubieran firmado esos documentos. Pero si él sabe algo de política, no hubiera aceptado el cargo, porque aquí y en cualquier otra parte del mundo lo que hubo fue un conflicto de intereses, pues el ministro firmó un documento que favorece, con millones de dólares, a su antiguo empleador, para quien había dejado de trabajar apenas veinticuatro horas antes.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Culmine, congresista.



La señora CHACÓN DE VETTORI (GPPF).— Y eso, nos guste o no, se llama conflicto de intereses, en el Perú, en la China y en la Cochinchina, señora Presidenta.

Así que el día de hoy se tiene que decidir no solamente el futuro del ministro Mayorga, sino el futuro de la actividad de hidrocarburos y la minera en el Perú, que son tan necesarias para poder cumplir los niveles que se ha propuesto este gobierno de reducir la pobreza y darle beneficios a nuestros ciudadanos, porque son precisamente estos los que están sufriendo con la obstinación del ministro de quedarse en el cargo.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Congresista Díaz Dios, tiene la palabra.



El señor DÍAZ DIOS (GPPF).— Muchas gracias, señora Presidenta.

En realidad, no es nuestra intención volver a relatar todos los hechos que han sido ya expuestos por los diferentes señores parlamentarios. Sin embargo, habría que hacer una gran precisión. Si me permiten recoger las palabras del congresista Martín Belaunde, quien dijo que el ministro tenía que tomar una decisión. Fueron las palabras textuales del congresista Martín Belaunde.

Mayorga podía aprobar o no aprobar el contrato, con las diferentes consecuencias que se derivarían de ello. No estamos aquí en una mesa técnica en la cual vamos a juzgar si la decisión que el ministro tomó fue la correcta o no. Los que estamos aquí lo hacemos, en primer lugar, para dejar en claro que ese acto del ministro de Estado por supuesto que tenía valor, porque estaba tomando una decisión como ministro. Es decir, no es verdad que ya todo estaba aprobado por Perúpetro y que, en todo caso, el ministro simplemente estaba realizando una acción protocolar.

Pero es importante resaltar que durante el procedimiento que se siguió cuando el ministro todavía no asumía el cargo, el mismo señor Mayorga participó de esta supuesta elaboración del contrato, y participó nada menos que como asesor de una de las empresas que, en este caso, luego fue beneficiada: Interoil.

Por otro lado, lo que ha quedado sumamente claro, más allá de que se pueda cuestionar o no el tema de los correos electrónicos enviados, es que el ministro Mayorga abdicó de sus funciones al acreditar, en lugar de los técnicos de su ministerio, a los técnicos de una petrolera para que vayan a exponer la posición del Ministerio de Energía y Minas en el Ministerio del Ambiente.

Díganme ustedes si eso no es una falta grave, tan grave que en su momento el propio ministro del Ambiente, con toda razón, expresó su molestia, su insatisfacción por la evidente falta de respeto, falta de seriedad mostrada por un ministro de Estado al abdicar de sus funciones y permitir que sean los técnicos privados los que, como si fueran funcionarios públicos, vayan a una mesa que no era una mesa de trabajo, como dijo el ministro de Estado, sino a una exposición, acreditados como representantes del Ministerio de Energía y Minas.

Ha quedado también claro, al margen de todos los discursos respetables de los señores congresistas, que el señor Mayorga no sabe diferenciar el sector público del sector privado. Él es una bomba de tiempo.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Se le concede tiempo adicional, congresista.

El señor DÍAZ DIOS (GPPF).— Voy a tomar dos minutos más del tiempo de mi bancada, para no estar solicitando más tiempo a la Presidencia.

Decía yo que el ministro Mayorga prácticamente es una bomba de tiempo para el Gobierno, porque no sabe diferenciar el sector público del sector privado. El ministro, como él mismo lo ha reconocido, no se está reuniendo con congresistas, no se está reuniendo con la sociedad organizada, no se está reuniendo con las autoridades de Puno y del sur de país, como bien lo ha manifestado en su momento el congresista Rimarachín, sino que se sigue reuniendo con los exsocios que ha tenido cuando estuvo en el sector privado, en un número de veces que no ha sabido informar en su momento a la Comisión de Fiscalización. Y encima la respuesta del señor Mayorga para este acto, por lo menos sospechoso, es que recibía a sus exsocios porque son los que más conocen la materia. ¡Qué bonito!

Hay que decirle al señor Mayorga que los ministros de Estado no son estudios de abogados. Los ministros de Estado no son un grupo de gente que realiza *lobbies* o negociaciones a favor de algunos intereses privados. Los señores minis-

tros encargados de un despacho tan importante como el de Energía y Minas, tienen que saber cuál es el límite entre el sector privado y el sector público.

Finalmente, lamentamos haber demorado tanto este debate. El señor ministro de Energía y Minas pudo perfectamente venir y dar las explicaciones del caso, más allá de una interpelación; pero lamentablemente, como ustedes saben, se fue a Piura, huyendo prácticamente de la posibilidad de que el mismo día de su viaje fuera citado por este Pleno.

Señora Presidenta, no hay mucho más que decir. Creo que quedará en la conciencia de cada bancada su votación sobre este tema. Fuerza Popular se mantiene firme y, en tanto este ministro sea una bomba de tiempo para el Gobierno y mañana, más tarde puede estar nuevamente sujeto a un conflicto de intereses o estar involucrado en un nuevo escándalo de corrupción, va a votar por la censura. Y aunque no se puedan obtener los 66 votos requeridos para ello, tiene que darse un mensaje claro al gobierno del señor Ollanta Humala de que vamos a estar más atentos que nunca a todo lo que pasa en la cartera de Energía y Minas.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Pide la palabra, por alusión, el congresista Martín Belaunde.



El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Presidenta, solo quiero decir lo siguiente: gobernar es decidir entre una alternativa u otra alternativa. Y hay momentos en que se tiene que tomar la decisión. No queda otra opción. El señor Mayorga o aprobaba el contrato o lo desaprobaba.

Si lo desaprobaba en ese momento, tenía que llamar, a la carrera, a otra empresa para que reemplazara a Interoil. Y eso no se podía hacer en veinticuatro horas. Esa es la realidad monda y lironda de todo este complejo asunto referido a una operación petrolera. La situación era compleja, porque no se podía improvisar en veinticuatro horas, ni se podía convocar a una licitación mientras subsistiera una situación de litigio.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Culmine, congresista Belaunde.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Por otro lado, si el ministro de Energía y Minas

no se reunía con mineros, con petroleros, con eléctricos, con sindicatos, con gente de la industria, ¿con quién demonios se iba a reunir? ¡Por amor de Dios!

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra, congresista Coa.

El señor COA AGUILAR (NGP).— Por el mero gusto, con espíritu democrático para contribuir a que se den argumentos consistentes y serios, le doy la interrupción, con su anuencia, señora Presidenta, al congresista Díaz.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Congresista Díaz Dios, tiene la interrupción.



El señor DÍAZ DIOS (GFPF).— Señora Presidenta, con toda esa censura previa, no sé si estará de acuerdo el señor congresista en otorgarme la interrupción.

Básicamente, quiero acotar algo respecto a lo dicho por el congresista Martín Belaunde: resaltar que la decisión de firmar o no esos decretos supremos, el 012 y el 013, si no me equivoco, tenía valor. Es decir, el ministro Mayorga no estaba cumpliendo un acto protocolar. Lo que correspondía, lo que nos dice la lógica y la ética es que si tres días antes había participado como abogado para la formulación de ese contrato, él debió haberse inhibido de firmar. Tal vez otro ministro lo hubiera firmado.

No queremos aquí discutir si la decisión fue buena o fue mala, porque no soy un ingeniero petrolero ni conozco de estos temas; y el congresista Martín Belaunde, tampoco, que yo sepa.

Ojalá le haya gustado mi intervención al congresista que me dio la interrupción.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Congresista Rubén Coa, le pide una interrupción el congresista Martín Belaunde.

El señor COA AGUILAR (NGP).— Con el mayor gusto, señora Presidenta, se la concedo.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Disculpe, pero mi distinguido colega, don José Díaz Dios, está garrafalmente equivocado.

El señor Mayorga no intervino en ninguna parte del proceso de la contratación de Interoil, ni en el pleito; y eso lo he dicho hasta la saciedad. Creo que incluso lo ha demostrado el propio ministro. Entonces, no se puede alegar algo que es objetivamente falso.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Congresista Coa, continúe.

El señor COA AGUILAR (NGP).— Presidenta, me están solicitando una interrupción más.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Ya dio las dos interrupciones congresista Coa. Continúe, por favor.



El señor COA AGUILAR (NGP).— Señora Presidenta, al ministro Mayorga no se le está juzgando ni interpelando —aunque ahora se le pretende censurar— por haber cometido delito fragante o acto ilícito evidente. A él no se le

acusa de eso, lo cual es bueno. Así ha quedado demostrado luego del amplio debate que se realizó en el seno del Congreso y en los medios de comunicación. El ministro Mayorga ha acudido al Congreso hasta en cinco oportunidades; en cuatro de ellas, a la comisión de Fiscalización. Hace unos días también estuvo nuevamente en la Comisión de Energía y Minas. De manera que a estas alturas, ya hay una opinión generada, consentida en nuestra ciudadanía, felizmente.

Ha quedado demostrado que no hay prueba categórica que comprometa la conducta del ministro Mayorga, ni audios ni videos ni asistencia a salitas del SIN (Servicio de Inteligencia Nacional), ni facturas de alcaldesas, etcétera; no hay ningún cargo contra él. Y eso es bueno.

Aquí lo que se ha impulsado contra él es un cargamontón de carácter político, porque se quiere desestabilizar a un gobierno cuyo sector estratégico, Energía y Minas, ha tenido importantes contribuciones, importantes avances, logros casi históricos para el desarrollo de nuestro país. Esa es la verdad. Pero en medio de una serie de ofensivas, de medias verdades, se ha querido hacer consentir a la opinión pública nacional de que estamos ante un funcionario cuestionado, que habría cometido un ilícito, cuando eso no es cierto.

No se quiere aceptar, como lo hemos señalado, que el sector que ha tenido dos ministros es un sector

estratégico para el desarrollo de nuestro país, en el que se ha logrado la firma del contrato para la ejecución del proyecto de modernización de la refinería de Talara y la concesión para el desarrollo del Gasoducto del Sur Peruano, dos megaproyectos. El gasoducto, en su etapa final, alcanzará una cifra récord en la historia republicana de nuestro país de más de doce mil millones de dólares de inversión. En tanto, la refinería de Talara en estos momentos está en plena construcción y entre este año y el año 2014, 2015, 2016 dinamizará la macroregión del norte del país con catorce mil o quince mil puestos de trabajo para beneficio de los talareños, para beneficio de esa parte del Perú.

No se quiere aceptar que en este sector estratégico, hay ministros solventes y técnicos, que vienen de la experiencia del sector privado. Porque en nuestro país las industrias extractivas están en manos del sector privado. ¿Cuál es el nivel de participación del sector público? Ese es un tema de posterior de debate. Pero las mejores capacidades están en el sector privado. Al ministro Mayorga, por provenir del sector privado, en el que ha desarrollado una actividad exitosa, se le pretende acusar de tener conflicto de intereses.

Entonces, bajo ese tipo de argumentos, ninguna capacidad, ningún profesional exitoso, ningún hombre calificado de las industrias extractivas va a querer prestar servicios al Estado, por el riesgo que ello supone de ser sometido a una serie de atropellos de carácter político-partidario, como ha ocurrido con el ministro Mayorga.

En el sector hubo una preocupación fundamental para dotar, mediante el FISE (Fondo de Inclusión Social Energético), de energía a quienes aún carecen de ella en todas las regiones del país.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Se le concede tiempo adicional, congresista Coa.

El señor COA AGUILAR (NGP).— Señora Presidenta, también se ha dado como argumento que no es un tema de fondo lo del gasoducto y polo petroquímico, ya que en su momento se abordará. Los cargos que se han hecho aquí son, entre otros, por el tema del Gasoducto del Sur. Pero la pretendida censura contra el ministro felizmente está siendo superada con argumentos consistentes.

Le digo, a través de la Mesa, al colega Juan Pari, con el aprecio que le tengo, que no es cierto que no haya centrales termoeléctricas. Hay un proyecto que está en plena ejecución. Por eso, pido

un poco de seriedad en el debate, porque este es de carácter nacional. Tenemos dos centrales termoeléctricas en plena ejecución, dos centrales termoeléctricas que serán parte de la demanda que tendrá el Gasoducto del Sur.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Culmine, congresista Coa.

El señor COA AGUILAR (NGP).— Solicito algunos minutos más, Presidenta, con cargo a mi bancada.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tres minutos más, congresista.



El señor COA AGUILAR (NGP).— Y no es cierto que en nuestro período de gobierno no se esté abordando con seriedad el tema del cambio de la matriz energética y de las políticas de abastecimiento energético.

Quiero señalar, con aprecio y con respeto por algunos colegas que tienen más experiencia y han pasado por varios períodos legislativos, que en los años 2006, 2007 y 2008 el entonces presidente Alan García anunció que teníamos alrededor de quince trillones de pies cúbicos de reservas de gas certificados. Mentira. La consultora Gaffney, luego de una rápida evaluación, nos ha demostrado que solamente para el año 2008 contábamos con una reserva de 8,7 TCF (trillones de pies cúbicos). Es decir, luego de que la Shell anunciara la existencia de las reservas probadas, ante de retirarse del país a comienzos de los años noventa, ningún gobierno hizo el esfuerzo por impulsar una política de exploraciones y entregar una molécula más de gas como reserva probada y certificada para el desarrollo energético de nuestro país.

Pero a un ministro que ahora ha dado el impulso por superar una adenda y recuperar los 2,5 TCF del Lote 88, que servirá para el abastecimiento del mercado nacional, se le pretende censurar.

Por eso, este tipo de temas centrales para el desarrollo nacional tienen que estar por encima de las diferencias ideológicas y políticas, y de las ojerizas político-partidarias. Debemos concentrarnos en los grandes objetivos. Así, nosotros reconocemos que hay proyectos, como la construcción de la Carretera Interoceánica del Sur, que van a cambiar el rostro a la Amazonía, que está en pleno proceso de impulso. Estos grandes logros, impulsados por técnicos que vienen del sector privado, no pueden ser petardeados.

Finalmente, señora Presidenta, el argumento central que ha sido rebatido en diferentes momentos ante la opinión pública es que, en el caso del ministro Mayorga, hay conflicto de intereses y que se han afectado los intereses del Estado peruano al entregarse de manera abrupta unos lotes petroleros. Pero no solo eso, sino que se ha pretendido hacer creer que había un negociado debajo de todo esto.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiempo adicional.

El señor COA AGUILAR (NGP).— Nosotros preguntamos si de la noche a la mañana va a ser posible poner a trabajar cuatro lotes grandes y/o realizar alrededor de cuatrocientas perforaciones pequeñas o medianas. ¿Se va a poder implementar todo eso en un día, en una semana o un mes? Está clarísimo que no.

Entonces, lo cierto es que existía una medida cautelar que impedía innovar, que ordenaba a Perúpetro que se abstenga de realizar cualquier conducta que desconozca la extensión del plazo de vigencia de los contratos y/o impida o perturbe el cumplimiento de las obligaciones de InterOil Perú o el ejercicio de sus derechos durante la vigencia de esos contratos. Vuelvo a señalar, había una medida cautelar de por medio.

¿Cuál ha sido la tarea en resguardo de los intereses nacionales que realizó el ministro? Suscribir estos contratos que ya habían sido tomados como política de Estado, con muchos meses de anterioridad.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Culmine, congresista Coa.

El señor COA AGUILAR (NGP).— Esas cosas tienen que quedar meridianamente claras.

De no proceder de la manera como lo hizo, según han señalado varios juristas, constitucionalistas y políticos, el ministro hubiera entrado en flagrante delito, por no haber atendido los mandatos de la Ley General de Hidrocarburos.

Señora Presidenta, demos por superada esta etapa. Creo que, con todo el respeto que se merecen los señores congresistas, nuestro pueblo está aguardando, en esta etapa de denuncias, de corruptelas, de mal uso de los fondos públicos, el impulso y la implementación de políticas de desarrollo, particularmente en las industrias extractivas.

Solicito que se dé por agotado este debate y se proceda a la votación.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Señores congresistas, ha culminado el debate.

Quiero aclarar a los señores congresistas que los portavoces son los que alcanzan a la Presidencia el rol de oradores de sus grupos parlamentarios.

Sin embargo, le vamos a dar, por excepción, la palabra al congresista Dammert.



El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).— Gracias, señora Presidenta.

Considero que este largo debate, que tiene ya varias semanas en este Congreso, sobre el tema de la política petrolera requiere que algunos temas sean abordados; pero no sé por qué razón no se ha hecho.

Es indudable que todos hemos estado esperando que el Presidente de la República se pronuncie al respecto, y hasta el momento el único pronunciamiento que ha habido es que va a haber una comisión que algo hará sobre la petroquímica. Sin embargo, hasta ahora no se ha conformado dicha comisión.

Hasta el último momento, el único pronunciamiento es que algo se va a hacer sobre el etano. Pero tampoco se ha hecho nada respecto del etano. ¿Cuál es el fondo de la discusión sobre este tema que le interesa al país? Porque ciertamente es un tema importante. Interesa porque hay un monopolio que está manejando la exportación del gas de Camisea y que participa, y quiso beneficiarse, de la ampliación del ducto sur. Y el ministro Mayorga le quitó el beneficio de que sea subsidiado parte del ducto central que se conectará con el ducto del sur.

También el ministro Mayorga adelantó la posibilidad de que hubiera un ducto de líquido. Entonces, eso produjo una pelea. Pero esa pelea es más profunda, porque ese monopolio, que está representado en el país por el señor Pedro Pablo Kuczynski, que es miembro del directorio de la empresa Techint, tiene cautivo al Perú por los balones de gas a precios ciertamente saqueadores de la economía nacional.

Ese monopolio ya presentó ante el Tribunal Constitucional un recurso para que no haya gasoducto en el sur. Además, el ministro Castilla, de este gobierno, presentó a la Corte Internacional una auditoría internacional precisamente para detener y supervisar el Gasoducto del Sur.

Entonces, es cierto que el Gobierno, el Presidente de la República, que debía haberse pronunciado esta semana y que debería dar la autorización y la autoridad al ministro para que Petroperú, que ya tiene un estudio de petroquímica, tiene que convocar inmediatamente a los socios para sacar adelante la posibilidad de construir un ducto para transportar líquidos, y que no quede solo en palabras.

Esos temas, señora Presidenta y señores congresistas, son los temas sobre los cuales vamos a presentar justamente lo que este Congreso tiene atorado hace mucho tiempo: debates respecto de la ilegalidad de una exportación de gas, que es comprado a precio “huevo” y vendido, luego de que se modificó la inscripción del Lote 56, fuera del país por una empresa que ya recuperó largamente su inversión y que con este gobierno ha duplicado la exportación del hidrocarburo, sin que se modifiquen los términos.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Culmine, congresista Dammert.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).— También está la denuncia contra Pedro Pablo Kuczynski, por haber cambiado ilegalmente esos términos. Lo denunciaron todos los gobiernos anteriores, y no se ha procedido a ninguna denuncia constitucional en este Congreso.

A ello se suman los actos, supuestamente ambiguos, que están apareciendo y que, en el fondo, lo que hacen es convertir a una persona, a un ministro —que yo pienso que no tiene en este tema conflicto de intereses— en un *punching ball*. De esta manera, la gente discute sobre la actuación del ministro y no sobre lo fundamental, que es la política energética de este gobierno, cuyo Presidente de la República, mientras anuncia en el extranjero que va a hacer la petroquímica, quita las condiciones para que esta se lleve a cabo.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Culmine, congresista Dammert.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).— El Gobierno está dejando a su ministro asomar una puntita, para ver si se cae o si distrae. Pero él no toma decisiones. Tampoco este gobierno toma la decisión de aprobar la planta petroquímica y de desarrollar la industrialización del sur del país. Esa es la verdad.

Pero también es verdad que hay un *lobby* del señor Pedro Pablo Kuczynski y del grupo que maneja la empresa Techint en el Perú, para impedir que se construya el Gasoducto del Sur y la planta petroquímica. Y ya han presentado, con ese propósito,

un recurso en el Tribunal Constitucional. Están trabajando para eso. En lo que a mí respecta, no voy a formar parte de ningún tipo de actividad que pueda generar una situación ambigua sobre este tema.

Por eso, en lo que concierne a la moción de censura, considero que está mal encaminada. Si hubiera estado encaminada a cuestionar los fundamentos de una política económica y energética que está dejando al país sin el recurso básico —y que está permitiendo que un monopolio maneje la principal renta estratégica del Perú y que incluso se dé el lujo de tener su candidato presidencial para ver si la termina de manejar completamente—, entonces yo la apoyaría. Pero no voy a apoyar la moción de censura en los términos que se ha presentado.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Para la aprobación de la moción de censura se requiere que voten a favor más de la mitad del número legal de miembros del Congreso, es decir, 66 congresistas.

Los señores congresistas se servirán marcar asistencia para proceder a votar.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— La congresista Cuculiza desea hacer uso de la palabra.



La señora CUCULIZA TORRE (GPPF).— Gracias, Presidenta.

Para comunicarles que Aniquem, que es la Asociación de Ayuda al Niño Quemado, va a realizar el día 27 de octubre la campaña para evitar que los niños se quemen. Esta actividad es para que todos nosotros y el pueblo la compartamos.

Los niños quemados quedan con secuelas que, además de la curación de sus quemaduras, requieren ser intervenidos quirúrgicamente para su rehabilitación.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Gracias, congresista Cuculiza, por el anuncio.

Han registrado su asistencia 79 congresistas.

Al voto la moción de censura contra el ministro de Energía y Minas.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—**Efectuada la consulta, 37 congresistas se pronuncian a favor, 34 en contra y seis se abstienen, por lo que la moción de censura contra el ministro de Energía y Minas, Eleodoro Mayorga Alba, no alcanza el número de votos requeridos para su aprobación.**

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Se deja constancia del voto a favor de la congresista Cordero Jon Tay y del voto en contra de los congresistas Portugal Catacora y Reynaga Soto.

Ha sido rechazada la moción de censura por no haber alcanzado el número de votos requeridos, de acuerdo con lo que establece el artículo 132 de la Constitución Política y el artículo 86 del Reglamento del Congreso de la República.

“Votación de la moción de Orden del Día 11422 (censura al ministro de Energía y Minas, Eleodoro Mayorga Alba)

Señores congresistas que votaron a favor: Aguinaga Recuenco, Angulo Álvarez, Apaza Ordóñez, Bardález Cochagne, Bruce Montes de Oca, Ccama Layme, Chacón De Vettori, Cuculiza Torre, Delgado Zegarra, Díaz Dios, Elías Ávalos, Fujimori Higuchi, García Belaunde, Hurtado Zamudio, Kobashigawa Kobashigawa, Lescano Ancieta, Medina Ortiz, Melgar Valdez, Mulder Bedoya, Neyra Huamaní, Neyra Olaychea, Pari Choquecota, Pariona Galindo, Reátegui Flores, Reggiardo Barreto, Rimarachín Cabrera, Rodríguez Zavaleta, Saavedra Vela, Salazar Miranda, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Tan de Inafuko, Tapia Bernal, Tubino Arias Schreiber, Velásquez Quesquén y Zeballos Salinas.

Señores congresistas que votaron en contra: Abugattás Majluf, Andrade Carmona, Apaza Condori, Bedoya de Vivanco, Belaunde Moreyra, Canches Guzmán, Capuñay Quispe, Cárdenas Cerrón, Carrillo Caverro, Chehade Moya, Coa Aguilar, De la Torre Dueñas, Galarreta Velarde, Gamarra Saldívar, Gastañadui Ramírez, Gutiérrez Córdor, Huayama Neira, Iberico Núñez, Isla Rojas, Julca Jara, León Rivera, Llatas Altamirano, Molina Martínez, Nayap Kinin, Oseda Soto, Rivas Teixeira, Rondón Fudinaga, Teves Quispe, Urquiza Maggia, Valle Ramírez, Wong Pujada, Yrupailla Montes, Zamudio Briceño y Zerillo Bazalar.

Señores congresistas que se abstuvieron: Benítez Rivas, Cabrera Ganoza, Coari Mamani, Condori Jahuirá, Dammert Ego Aguirre y Lay Sun.”

Se aprueban las mociones de saludo a la realización de los XXI Juegos Deportivos Universitarios Nacionales, que se llevará a cabo en la ciudad del Cusco, y a los profesionales periodistas por el Día del Periodista Peruano

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Se va a dar cuenta de dos mociones de saludo.

El RELATOR da lectura:

Mociones de Saludo

De los congresistas Abugattás Majluf, Chehade Moya, Gamarra Saldívar, por la realización de los XXI Juegos Deportivos Universitarios Nacionales, organizados por la Federación Deportiva Universitaria del Perú, los que se llevarán a cabo entre los días 12 de octubre y 2 noviembre del presente año en la ciudad del Cusco, con la participación de más de cuatro mil deportistas en dieciocho disciplinas y modalidades.

De la congresista Salgado Rubianes, a los destacados profesionales periodistas al conmemorarse el 1 de octubre el Día del Periodista peruano.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando la mano. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la consulta, se aprueban las mociones de saludo a las que se les ha dado lectura.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Se dará el trámite correspondiente a las mociones de saludo que han sido leídas.

—Los textos aprobados son los siguientes:

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Saludar la realización de los XXI Juegos Deportivos Universitarios Nacionales, organizados por la Federación Deportiva Universitaria del Perú, que se llevarán a cabo entre el 12 de octubre al 2 de noviembre de 2014, en la

ciudad del Cusco, con la participación de más de 4 000 deportistas en 18 disciplinas y modalidades.

Segundo.— Transcribir la presente moción a los señores Eduardo Ramírez Lenci, presidente de la Federación Deportiva Universitaria del Perú, y Francisco Juan Boza Dibós, presidente del Instituto Peruano del Deporte.

Lima, 30 de setiembre de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su saludo y reconocimiento a los destacados profesionales periodistas al conmemorarse el 1 de octubre de 2014 el “Día del Periodista Peruano.

Segundo.— Transcribir la presente moción a la señora Rosa Reyna Peláez, decana nacional del Colegio de Periodistas del Perú; a los señores Ángel Sánchez Dueñas, presidente de la Federación de Periodistas del Perú; Marcello Cuneo Lobiano, presidente de la Sociedad de Radio y Televisión; Roberto Mejía Alarcón, presidente de la Asociación Nacional de Periodistas del Perú; Dante Max Alva Alva, presidente del Círculo de Cronistas Parlamentarios del Perú; Oscar Olórtegui Chávez, decano del Colegio Regional de Periodistas de Lima; y, Roberto Mejía Alarcón, presidente de la Escuela de Periodismo Jaime Bausate y Meza; y, por su intermedio, hacerla extensiva a todos los periodistas de nuestro país quienes contribuyen con su destacada labor al pleno ejercicio del derecho a la libertad de expresión.

Lima, 29 de setiembre de 2014.”

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Han sido aprobadas las mociones de saludo.

Se solicita la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar los asuntos aprobados en la presente sesión.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando la mano. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Ha sido acordada la dispensa.

“Registro de asistencia a la última votación digital de la sesión (18:11 h)”

Presentes: Los congresistas Solórzano Flores, Julca Jara, Capuñay Quispe, Abugattás Majluf, Aguinaga Recuenco, Andrade Carmona, Angulo Álvarez, Apaza Condori, Apaza Ordóñez, Bardález Cochagne, Bedoya de Vivanco, Belaunde Moreyra, Benítez Rivas, Bruce Montes de Oca, Cabrera Ganoza, Canches Guzmán, Cárdenas Cerrón, Carrillo Cavero, Ccama Layme, Chacón De Vettori, Chehade Moya, Coa Aguilar, Coari Mamani, Condori Jahuirra, Cuculiza Torre, Dammert Ego Aguirre, De la Torre Dueñas, Delgado Zegarra, Díaz Dios, Elías Ávalos, Fujimori Higuchi, Galarreta Velarde, Gamarra Saldívar, García Belaunde, Gastañadui Ramírez, Gutiérrez Córdor, Huayama Neira, Hurtado Zamudio, Iberico Núñez, Isla Rojas, Kobashigawa Kobashigawa, Lay Sun, León Rivera, Lescano Ancieta, Llatas Altamirano, Medina Ortiz, Melgar Valdez, Molina Martínez, Mulder Bedoya, Nayap Kinin, Neyra Huamaní, Neyra Olaychea, Oseda Soto, Pari Choquecota, Pariona Galindo, Pérez del Solar Cuculiza, Reátegui Flores, Reggiardo Barreto, Rimarachín Cabrera, Rivas Teixeira, Rodríguez Zavaleta, Rondón Fudinaga, Saavedra Vela, Salazar Miranda, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Tan de Inafuko, Tapia Bernal, Teves Quispe, Tubino Arias Schreiber, Urquizo Maggia, Valle Ramírez, Velásquez Quesquén, Wong Pujada, Yrupailla Montes, Zamudio Briceño, Zeballos Salinas y Zerillo Bazalar.

Con licencia oficial: Los congresistas Acha Romani, Acuña Núñez, Acuña Peralta, Condori Cusi, Falconí Picardo, Jara Velásquez (presiden-

ta del Consejo de Ministros), Mendoza Frisch, Monterola Abregu, Mora Zevallos, Núñez de Acuña, Omonte Durand (ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables), Otárola Peñaranda (ministro de Trabajo y Promoción del Empleo), Pérez Tello de Rodríguez, Ramírez Gamarra, Romero Rodríguez, Ruiz Loayza, Simon Munaro y Valencia Quiroz.

Con licencia por enfermedad: Los congresistas Alcorta Suero, Tait Villacorta y Valqui Matos.

En función de representación: Los congresistas Beingolea Delgado, Eguren Neuenschwander, Espinoza Rosales, Guevara Amasifuen, López Córdova, Luna Gálvez y Mavila León,

Ausentes: Los congresistas Lewis Del Alcázar, Anicama Ñañez, Becerril Rodríguez, Castagnino Lema, Chávez Cossío, Chihuán Ramos, Cordeiro Jon Tay, Crisólogo Espejo, Espinoza Cruz, Grandez Saldaña, Huairé Chuquichaico, Inga Vásquez, León Romero, Merino De Lama, Portugal Catacora, Reynaga Soto, Rosas Huaranga, Spadaro Philipps, Tejada Galindo y Vacchelli Corbetto.

Suspendidos: Los congresistas Gagó Pérez, Uribe Medina y Yovera Flores.”

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Se levanta la sesión.

—A las 18 horas y 13 minutos, se levanta la sesión.

Por la redacción:
JORGE VIVIANI CAMERANO